
SUSTITUCION DE PODER - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2023-00312 // DTE: JORGE ELIECER CARANTON RUÍZ Y OTROS // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 11/06/2025 7:46 AM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

PODER DE SUSTITUCIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A. - 2023-00312.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	410013103005- <u>2023-00312</u> -00
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER CARANTON RUÍZ Y OTROS
DEMANDADO:	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO DE UROLOGÍA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*” permitiendo además que “(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA**, vecino de Pereira, Risaralda, identificado con la C.C. No. 1.093.222.031 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Tarjeta Profesional No. 259.695 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día 11 de junio de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el

cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

El apoderado sustituto podrá ser contactado a través del correo cfranco@gha.com.co y la línea celular 3182917330.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.